

**ACTA DE REUNIÓN**
**COMITÉ: CONSEJO DE FACULTAD**

<b>Citada por:</b> Dra. Cristina Montalvo Velásquez	<b>Acta No:</b> 014
<b>Preside:</b> Decana (e) Cristina Montalvo Velásquez	<b>Fecha:</b> 09 de junio de 2025
<b>Secretario:</b> Fania Tapiero Pérez, Coordinador Académico	<b>Hora inicio:</b> 9:00 a.m
<b>Lugar:</b> Sala de juntas	<b>Hora Fin:</b> 1:00 p.m

**CONVOCADOS**

No.	Nombre	Dependencia	Cargo
1	Cristina Montalvo Velásquez	Facultad de Ciencias Jurídicas	Decana (e)
2	Jorge Paredes	Facultad de Ciencias Jurídicas	Representante de los egresados
3	María Alejandra Álvarez	Facultad de Ciencias Jurídicas	Representante de los estudiantes
4	Claudia Rodríguez Albor	Facultad de Ciencias Jurídicas	Representante de los Docentes
5	Fania Tapiero Pérez	Facultad de Ciencias Jurídicas	Coordinador Académico Ad- hoc

**PARTICIPANTES**

No.	Nombre	Dependencia	Cargo
1	Cristina Montalvo Velásquez	Facultad de Ciencias Jurídicas	Decana (e)
2	Jorge Paredes	Facultad de Ciencias Jurídicas	Representante de los egresados
3	María Alejandra Álvarez	Facultad de Ciencias Jurídicas	Representante de los estudiantes
4	Claudia Rodríguez Albor	Facultad de Ciencias Jurídicas	Representante de los Docentes
5	Fania Tapiero Pérez	Facultad de Ciencias Jurídicas	Coordinador Académico

**ORDEN DEL DÍA – TEMAS A TRATAR**

<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Verificación de quorum</li> <li>2. Lectura y aprobación del acta anterior</li> <li>3. Apoyo económico Juan Fernando López</li> <li>4. Apoyo económico Roberto Lastra Guatemala</li> </ol>
---

**ACTA DE REUNIÓN**

5. Situación reportada en el marco de la visita académica a las Altas Cortes – Bogotá (mayo 28 al 31 de 2025)
6. informe sobre el proceso de autoevaluación con fines de renovación de registro calificado del programa de maestría en Investigaciones jurídicas y sociojurídicas (invitada Marcela Gomez, Carlos Guzman y Alvaro Guzman)
7. Requisito de sustentación de trabajo final (de diplomados) sea eliminado y baste sólo con la presentación y aprobación disciplinar del trabajo final. Lo anterior, debido que las experiencias en este y otros diplomados es que genera retrasos y desánimo en los estudiantes (invitado gonzalo Lizarazo)
8. Asuntos estudiantiles ( se presentan en sesión)
9. Propositiones y varios

**DESARROLLO DE LA  
REUNIÓN**

**1. Verificación de quorum**

Acto seguido, se procedió a verificar el quórum reglamentario para el desarrollo de la sesión, constatando la presencia de los siguientes miembros:

1. Cristina Montalvo
2. Claudia Rodríguez
3. Juan David Chamorro
4. Jorge Paredes
5. Fania Tapiero

De igual manera, se dejó constancia de la excusa presentada por la Dra. Leticia Hundek, quien no pudo asistir a la sesión por encontrarse con incapacidad médica debidamente justificada.

Con base en lo anterior, se verificó la existencia del quórum necesario para dar inicio y proceder con el desarrollo de los puntos establecidos en el orden del día.

**2. Lectura del acta anterior:**

Se aprueba por unanimidad.

**3. Apoyo económico Juan Fernando López**

Se presenta para consideración del Honorable Consejo de Facultad la solicitud de apoyo económico por valor de **cinco millones de pesos (\$5.000.000 COP)**, así como la autorización para la gestión del **tiquete aéreo en la ruta Barranquilla–Bogotá**, a favor del estudiante **Juan**

## ACTA DE REUNIÓN

**Fernando López Rodríguez**, quien ha sido seleccionado como uno de los 25 becarios del **Programa Jóvenes Líderes Iberoamericanos 2025**, organizado por la Fundación Carolina y el Banco Santander.

Este programa, que se desarrollará del 15 al 27 de junio de 2025 en Madrid, Bruselas y La Coruña, constituye una importante plataforma de liderazgo e internacionalización que reúne a jóvenes destacados de 19 países iberoamericanos. La presente edición recibió más de 3.200 postulaciones, lo que resalta el mérito de la selección del estudiante mencionado, y posiciona positivamente al programa de Derecho de nuestra Facultad.

Cabe destacar que la beca otorgada cubre los trayectos internacionales (Bogotá–Madrid–Bogotá), alojamiento y seguro internacional. Sin embargo, no contempla el desplazamiento interno dentro del país ni los gastos adicionales de sostenimiento que puedan surgir. En consecuencia, se somete a aprobación del Consejo esta solicitud como manifestación del respaldo institucional a nuestros estudiantes con proyección internacional y excelencia académica.

**Decisión: Se dispone comunicar a la docente María Ferrer que el trámite ya fue gestionado, y que el recurso solicitado proviene directamente del presupuesto de la Facultad, motivo por el cual no requiere aval o aprobación formal por parte de este organismo.**

#### 4. Apoyo económico Roberto Lastra

El profesor Roberto Lastra Mier informó la aceptación de su ponencia titulada “*Vacíos normativos en la protección del entorno construido en la Antártida: una aproximación desde el derecho internacional ambiental*” en el XXV Encuentro de Historiadores Antárticos Latinoamericanos y IX Foro de Educación Antártica, que se llevará a cabo del 27 al 29 de agosto de 2025 en la Ciudad de Guatemala. La ponencia será presentada de manera presencial en las jornadas del 27 y 28 de agosto, en el Ministerio de Relaciones Exteriores de Guatemala.

**Decisión: Aprobado, se remite a vicerrectoría de investigación.**

#### 5. Situación reportada en el marco de la visita académica a las Altas Cortes – Bogotá (mayo 28 al 31 de 2025)

Durante la sesión, se puso en conocimiento del Honorable Consejo de Facultad una situación institucional suscitada en el marco de la actividad académica desarrollada en las Altas Cortes, en la ciudad de Bogotá, entre los días **28 y 31 de mayo de 2025**, organizada por el Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación como parte de una práctica voluntaria del **Semillero de Investigación *Iuris Societas***, dirigida a estudiantes adscritos al Consultorio Jurídico.

En primera instancia, se dio lectura a la **queja formal presentada por la estudiante Angélica María Posso Aguilar**, quien expresó haber vivido una experiencia académica marcada por desorganización, exclusión y maltrato, la cual derivó en afectaciones personales y emocionales.

En el marco de su intervención, la estudiante solicitó al Honorable Consejo de Facultad **una moción para que se adoptara una posición institucional respecto a los hechos expuestos y se le comunicara**

## ACTA DE REUNIÓN

**de manera directa la decisión tomada.** La moción fue **sometida a votación y aprobada por mayoría de los miembros presentes.**

Atendiendo la aprobación de la moción, la Secretaría procedió a **realizar el llamado a la estudiante mediante videollamada a través de Google Meet**, en consideración de que reside en el municipio de Calamar (Bolívar).

En su exposición, la estudiante detalló los siguientes aspectos relevantes:

- **Falta de acompañamiento al inicio del viaje**, ausencia de los organizadores en el aeropuerto y respuesta distante del Director del Consultorio, quien deslindó cualquier responsabilidad sobre esa etapa del traslado.
- **Cambio negativo en el trato por parte del Director y de la coordinadora Paula Cera**, quienes —según la estudiante— adoptaron una actitud hostil y excluyente luego de que ella expresara inconformidades en el grupo institucional de WhatsApp.
- **Ausencia de comunicación oficial sobre modificaciones en el itinerario**, generando incertidumbre entre los participantes.
- **Ambiente de tensión generalizado**, incluyendo el envío de un **mensaje ofensivo** en el grupo oficial por parte de Paula Cera, quien se refirió a la estudiante como “loca”, sin aclarar a quién iba dirigido.
- **Exclusión en actividades sociales organizadas por el equipo**, a las que no fue invitada pese a compartir habitación con una de las asistentes.
- **Falta de intervención del Director frente a lo denunciado**, alegando esta falta de tiempo y delegando toda atención del caso en la señora Paula Cera.
- **Negación de un cambio de habitación**, solicitado por la estudiante por el ambiente hostil, mientras que otros participantes sí contaban con habitación individual.
- **Cambios arbitrarios e informales en el itinerario**, incluyendo la cancelación sin previo aviso de la visita al Congreso, lo que generó frustración e incluso su intención de retornar anticipadamente.
- **Rumores y comentarios negativos sobre su persona**, que incrementaron su aislamiento emocional.
- **Afectaciones personales severas**, como ansiedad, insomnio, pérdida del apetito y estrés, lo cual convirtió una actividad académica en una experiencia negativa de fuerte impacto psicosocial

Posteriormente, se dio lectura al escrito presentado por el **Doctor Jorge Yair Montaña Estrada**, Director del Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación, quien reportó una serie de **comportamientos inapropiados por parte de la estudiante**, los cuales —según su relato— incluyeron faltas de respeto reiteradas, posibles conductas de acoso y afectaciones al ambiente académico, dirigidas hacia su persona, a la funcionaria **Leonila Atencio** y a otros estudiantes. Manifestó que estas situaciones generaron un impacto negativo en su salud física y emocional, al punto de desencadenar episodios de ansiedad y depresión, especialmente por su condición médica de hipertensión.

El Director informó, además, que **puso en conocimiento preliminar de la situación a la Dra. Lidia Romero**, Jefa del Departamento de Desarrollo Humano de la Vicerrectoría de Bienestar Universitario, el día 30 de mayo, con el fin de activar las rutas institucionales correspondientes.

## ACTA DE REUNIÓN

### Decisiones del Consejo:

- **Respecto al Director del Consultorio Jurídico, Dr. Jorge Yair Montaña Estrada:**  
El Consejo de Facultad consideró necesario **invitarlo a una próxima sesión**, con el propósito de que amplíe o precise aspectos de su informe que requieren mayor claridad.
- **Respecto a la estudiante Angélica María Posso Aguilar:**  
Se decide **trasladar formalmente la queja presentada por la estudiante al Dr. Jorge Yair Montaña Estrada**, a fin de garantizar su derecho a pronunciarse y ejercer contradicción frente a los hechos que se le atribuyen.

### 6. informe sobre el proceso de autoevaluación con fines de renovación de registro calificado del programa de maestría en Investigaciones jurídicas y sociojurídicas

La coordinadora informa a los presentes la necesidad de elaborar un documento de exposición de motivos que sustente el cambio de denominación del programa:

La nueva denominación del programa, Maestría en Estudios e Investigaciones Políticas y Jurídicas, fue elegida como resultado de un análisis académico, curricular y de pertinencia externa, respaldado en el proceso de autoevaluación y en el diálogo con empleadores. Esta denominación refleja de manera más precisa el perfil actual del programa, que ha evolucionado hacia un enfoque interdisciplinario que integra los saberes del Derecho con los de la Ciencia Política.

Cabe destacar que el programa fue originalmente concebido en el marco de la política nacional “Colombia Construye y Siembra Futuro”, impulsada por Colciencias durante el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018, como una estrategia para fortalecer la investigación en áreas de alta relevancia social, incluyendo los estudios sociojurídicos y políticos. Posteriormente, con la transformación de Colciencias en el actual Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (Minciencias) mediante la Ley 1951 de 2019, dicha política no continuó en los mismos términos, pero el espíritu de promover la investigación con impacto social y territorial permanece como eje estructurante del programa.

En este contexto, la nueva denominación actualiza y visibiliza la evolución natural del programa, que ha venido incorporando nuevas líneas de investigación y un enfoque más claramente interdisciplinario, respondiendo tanto a las demandas del entorno como a las tendencias académicas. Además, fortalece la articulación con el programa de pregrado en Ciencia Política de la Universidad del Atlántico, consolidando una oferta formativa distintiva en la Región Caribe y contribuyendo a la formación de investigadores y profesionales con competencias para el análisis crítico, la producción de conocimiento y la intervención en escenarios jurídico-políticos contemporáneos.

aspectos que se modifican o afectan con el cambio de denominación

#### Nueva denominación:

#### Maestría en Estudios e Investigaciones Políticas y Jurídicas

Denominación del programa

Sí se modifica → cambio formal de la denominación en SNIES. Busca representar de manera más precisa la evolución del perfil académico e investigativo del programa, que hoy articula Derecho y Ciencia Política.

Plan de estudios y organización curricular Sí se modifica parcialmente, reorganización y actualización de asignaturas.

Se incorporan asignaturas y electivas en Ciencia Política.

Se fortalecen componentes metodológicos e interdisciplinarios.

## ACTA DE REUNIÓN

Se mejora la articulación teoría-práctica-investigación.

### Perfil de egreso

Sí se actualiza egresados con competencias en análisis político-jurídico, producción de conocimiento aplicado, asesoría en políticas públicas, análisis institucional y diseño normativo.

### Profesores

Se afecta parcialmente incorporación de algunos docentes del área de Ciencia Política para fortalecer las nuevas líneas del programa.

- Se mantiene el núcleo de profesores de Derecho.
- No hay reducción ni pérdida de calidad docente.

### Investigación

Se enriquece nuevas líneas de investigación en temas de gobernanza, movimientos sociales, políticas públicas, participación ciudadana.

Se mantiene el componente investigativo fuerte (>80% créditos).

### Relación con el sector externo

Se afecta positivamente el cambio responde a recomendaciones y aceptación del sector externo (92% en encuesta a empleadores).

La nueva denominación aumenta la pertinencia laboral y social del programa. Articulación institucional

Se fortalece, el cambio permite articularse mejor con el pregrado en Ciencia Política, creando un eje formativo propio en la región Caribe.

### Medios educativos

NO se afecta se mantienen recursos bibliográficos, tecnológicos y plataformas adecuadas.

### Infraestructura

NO se afecta se mantiene la infraestructura física disponible.

### Condición de bienestar, financiación, administración

no se introducen cambios en estas condiciones.

**Decisión: Avalado por unanimidad.**

### Informe proceso de Renovación de registro Calificado de la Maestría en Investigaciones y socio jurídicas:

Se asignaron responsables y apoyos para cada uno de los factores de calidad del proceso.

Se informó al Comité de autoevaluación y al consejo de facultad que, como parte del proceso de autoevaluación, se solicitaría el cambio en la denominación de la Maestría en Investigaciones Jurídicas y Sociojurídicas, en consonancia con las tendencias académicas y necesidades del entorno. Se aprobó

## ACTA DE REUNIÓN

el cronograma del proceso de autoevaluación, y se remitió para autorización del consejo de facultad, al igual que las matrices de ponderación.

Se informa al comité curricular que se desarrollaron actividades de aplicación de encuestas a actores clave (estudiantes, profesores, directivos y personal administrativo) y que no se realizó encuesta a egresados porque a la fecha no hay egresados en el programa graduados, pero si en proceso de grado.

En relación con la autoevaluación se lograron Identificar fortalezas, oportunidades de mejora y asegurar la pertinencia y calidad de los programas, incluyendo la revisión de la viabilidad de la modificación de la denominación de la Maestría en Investigaciones Jurídicas y Sociojurídicas, por Maestría en Estudios e Investigaciones Políticas y Jurídicas.

**Metodología:** Se aplicaron encuestas a estudiantes, profesores, directivos académicos y personal administrativo. Además, se contó con acompañamiento del Departamento de Calidad en la Docencia.

### Principales resultados por factores:

- Factor 1 (Proyecto educativo e identidad institucional): Se destaca la alineación del programa con los principios institucionales y su contribución a la misión de la Universidad.
- Factor 2 (Estudiantes): Se evidenció un alto grado de satisfacción con la calidad docente y la estructura del programa.
- Factor 3 (Profesores): El cuerpo docente es altamente calificado, con producción investigativa reconocida, lo que fortalece la calidad académica.
- Factor 4 (Egresados): Se identificó la necesidad de completar la encuesta a este grupo, aunque las evidencias preliminares sugieren buena percepción de la formación recibida.
- Factor 5 (Aspectos académicos y resultados de aprendizaje): Se confirmó la pertinencia de los contenidos y la necesidad de reforzar la articulación interdisciplinaria, lo que apoya la propuesta de cambio de denominación.
- Factor 6 (Permanencia y graduación): Los indicadores son satisfactorios; se recomendó continuar con estrategias de acompañamiento académico.
- Factor 7 (Interacción con el entorno nacional e internacional): El programa cuenta con vínculos institucionales y redes académicas que pueden fortalecerse aún más con el nuevo enfoque propuesto
- Factor 8 (Aportes de la investigación, la innovación y la creación): El programa tiene un sólido componente investigativo (>80% de los créditos) y fortalezas en líneas de investigación interdisciplinarias.
- Factor 9 (Bienestar de la comunidad académica): Se valoran positivamente los servicios de bienestar ofrecidos.
- Factor 10 (Medios educativos y ambientes de aprendizaje): Se cuenta con recursos adecuados; esta condición no requiere modificaciones.

## ACTA DE REUNIÓN

- Factor 11 (Organización, administración y financiación): La estructura organizativa y los recursos son suficientes para el funcionamiento actual y futuro del programa.
- Factor 12 (Recursos físicos y tecnológicos): La infraestructura y los medios tecnológicos son pertinentes y suficientes.

### Conclusiones

La madurez académica del programa respalda el cambio de denominación.

Se identifican fortalezas en el componente investigativo, la planta docente y la interacción con el entorno.

La propuesta de modificación curricular y de nombre responde a tendencias académicas, demandas del entorno y a los resultados del juicio de valores.

### Aspectos a mejorar:

Debilidades u oportunidades de mejora explícitas:

La encuesta a egresados no pudo ser aplicada al momento de la misma no hay egresados graduados Se reconoció la necesidad de fortalecer la malla curricular, lo cual está directamente vinculado con la propuesta de modificación del programa. Esta acción busca consolidar el enfoque interdisciplinario y mejorar la articulación entre los contenidos y el perfil de egreso.

**Decisión:** Avalado por unanimidad

### 7. Eliminación del requisito de sustentación de trabajo final (de diplomados)

Por solicitud de los **profesores Dr. Gonzalo Lizarazo Coordinador misional de extensión y el Dr. José Francisco Márquez**, en su calidad de **Director del Centro de Investigaciones**, se presentó para estudio del Honorable Consejo de Facultad el contenido del **Acta No. 002 de 2024 del Comité de Extensión**, en la cual se contempla, específicamente en el **punto 4**, la aprobación de la **eliminación del requisito de sustentación del trabajo final** en los diplomados ofrecidos por la Facultad.

Dicho comité consideró que **basta con la presentación y aprobación disciplinar** del trabajo final, sin necesidad de una sustentación formal. Esta decisión se fundamenta en las experiencias recogidas en este y otros diplomados, donde se ha evidenciado que dicho requisito ha generado **retrasos en los procesos académicos y desmotivación entre los estudiantes**, afectando negativamente el cierre de sus ciclos formativos.

En consecuencia, se solicitó la **inclusión del tema en el orden del día** del Consejo de Facultad para su correspondiente análisis y trámite.

**Decisión:** El Consejo de Facultad **aprueba por unanimidad** la eliminación del requisito de sustentación del trabajo final en los diplomados, quedando como única exigencia la presentación y evaluación disciplinar del mismo.

### 8. Proyecto Clínica Jurídica con Enfoque en Servicios Públicos Domiciliarios

Desde 1959, el Consultorio Jurídico ha prestado asistencia legal gratuita a personas de escasos recursos, en línea con la misión de la Universidad del Atlántico de reducir la desigualdad. Este proyecto surge como respuesta a la necesidad de **actualizar y agilizar la atención de casos recurrentes en el área de Servicios Públicos Domiciliarios**, utilizando el modelo de clínicas

**ACTA DE REUNIÓN**

jurídicas que ya han implementado con éxito otras universidades como Los Andes y el Rosario.

**1. Objetivo General:**

Fortalecer el análisis jurídico de los estudiantes frente a los casos de Servicios Públicos Domiciliarios, promoviendo una atención ágil, socialmente comprometida y con impacto regional.

**2. Objetivos Específicos:**

- Fomentar la investigación normativa y jurisprudencial.
- Capacitar a estudiantes y comunidad en general.
- Estructurar soluciones jurídicas a problemas concretos.
- Realizar brigadas pedagógicas en sectores vulnerables.

**3. Metodología:**

- Selección de máximo 5 estudiantes por clínica.
- Reuniones quincenales para estudio normativo, jurisprudencial y de casos.
- Creación de una base documental compartida.
- Realización de 3 brigadas pedagógicas durante el semestre 2025-2.

**4. Población Beneficiaria:**

- **Académica:** estudiantes en práctica del Consultorio Jurídico.
- **Social:** comunidades vulnerables del Atlántico y la región Caribe con dificultades en la prestación de servicios públicos.
- 

**7. Actividades destacadas:**

- Investigaciones temáticas sobre Leyes 142 y 143 de 1994.
- Asesorías jurídicas especializadas y acompañamiento a estudiantes.
- Capacitaciones internas y externas.
- Brigadas jurídicas articuladas con los proyectos "Consultorio Jurídico al Barrio" y "Consultorio Jurídico Inclusivo".

**5. Cronograma:**

- **2025-2:** fase piloto con investigación, capacitaciones y 3 brigadas.
- **2026 en adelante:** continuidad con nuevos grupos y expansión del alcance territorial (hasta 5 brigadas por semestre)

**6. Indicadores de seguimiento:**

- Listado de participantes.
- Actas de reunión y estudio de casos.
- Base de datos normativa y de soluciones jurídicas.
- Informes de actividades y brigadas ejecutadas.

**7. Entidades cooperantes:**

- Superintendencia de Servicios Públicos (capacitación e investigación).
- Gobernación del Atlántico (logística y divulgación).

**8. Presupuesto**

RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR	VALOR
-------	--------	----------	-------	-------

ACTA DE REUNIÓN

			UNITARIO	TOTAL
Transporte alumnos	Pesos	5	20,000	100,000
Transporte docentes	Pesos	1	50,000	50,000
Transporte administrativos	Pesos	1	50,000	50,000
Materiales y suministros (cartillas, afiches)	Pesos	1	200,000	200,000
Impresos y publicaciones	Pesos	2	100,000	200,000
TOTAL				600,000

**Decisión:** Se avala el evento, sin embargo se frente a los ítems relacionados con el presupuesto se determina que los gastos de transporte de estudiantes, docentes y administrativos deberán ser cubiertos con recursos provenientes de caja menor, siguiendo los procedimientos establecidos por la normativa institucional.

Respecto a los rubros correspondientes a materiales, suministros, impresos y publicaciones, se indica que el solicitante debe especificar con claridad los elementos requeridos y que la solicitud formal deberá tramitarse a través del Departamento de Bienes y Suministros, conforme a los canales establecidos por la Universidad para la adquisición de bienes.

**9. Solicitud de apoyo para participación internacional de la estudiante Natyuska Quintero Cabrera**

Se presenta ante el Honorable Consejo de Facultad la solicitud de **apoyo institucional para la estudiante Natyuska Quintero Cabrera**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.001.781.484**, adscrita al programa de Derecho y miembro activo del **Semillero de Investigación CUMOINDE**, quien ha sido seleccionada para representar a **Colombia, la Región Caribe y a la Universidad del Atlántico** en el evento internacional **PU International Folklore Festival 2025**, que se desarrollará del **24 de noviembre al 7 de diciembre de 2025 en Vadodara, Gujarat, India**.

La solicitud contempla el respaldo económico para la estudiante en los conceptos de **tiquetes aéreos y viáticos**, con el fin de garantizar su participación en dicho evento, que representa una vitrina internacional para la promoción de la cultura, el arte y la proyección institucional de nuestra Universidad.

La estudiante se compromete, como parte de su representación, a:

Realizar **muestras artísticas y talleres culturales** que exalten el folclor y las tradiciones del Caribe colombiano.

Prestar **apoyo logístico y académico a la docente María del Carmen Meléndez Valecilla**, Coordinadora del Programa LEFRD, quien tendrá funciones de representación y coordinación general en la delegación.

Se destaca que esta participación fortalece los procesos de **interculturalidad, internacionalización y responsabilidad social universitaria**, permitiendo a la Facultad de Ciencias Jurídicas proyectarse en escenarios académicos y culturales de orden global

ACTA DE REUNIÓN

**Decisión: Por unanimidad se aprueba la solicitud de la estudiante.**

**10. Asuntos Estudiantiles**

**10.1 CANCELACION DE SEMESTRE:**

CEDULA	NOMBRE	SOLICITUD	SITUACION	DECISION
1002234877	Orlando Yesid Jassir Agudelo	CANCELACIÓN DE SEMESTRE	El estudiante solicita de manera urgente la congelación del semestre académico en curso, argumentando problemas laborales. Señala que su trabajo le exige movilizarse entre distintas ciudades de la región y que no obtuvo permiso laboral durante los meses de abril y mayo para asistir a clases presenciales. Manifiesta su intención de continuar con sus estudios una vez sus condiciones laborales lo permitan.	APROBADO SE REMITE AL DEPARTAM ENTO DE ADMISIONE S
1.065.817.733	Brayan Bárcenas González	CANCELACIÓN DE SEMESTRE	El estudiante de octavo semestre del programa de Derecho solicita la cancelación del semestre 2025-1 debido a circunstancias laborales que le impiden continuar con sus estudios y cumplir con las exigencias académicas. Señala que, pese a intentar encontrar soluciones, no le ha sido posible compatibilizar su trabajo con el estudio. Solicita orientación sobre el procedimiento formal para completar la cancelación.	APROBADO SE REMITE AL DEPARTAM ENTO DE ADMISIONE S
85.471.934	JHON JAIME CHAVES CANO	CANCELACIÓN DE SEMESTRE	El estudiante Jhon Jaime Chaves Cano (C.C. 85.471.934 de Santa Marta) solicita al Consejo de Facultad de Ciencias Jurídicas la autorización para la cancelación extemporánea de matrícula, debido a compromisos laborales en la empresa OPERLOG COLOMBIA S.A.S., que le exigen desplazarse por distintas ciudades del país, lo cual le ha impedido cumplir con el horario académico y	APROBADO SE REMITE AL DEPARTAM ENTO DE ADMISIONE S

ACTA DE REUNIÓN

			mantener la asistencia regular. El estudiante manifiesta que su intención es continuar con su programa en el semestre 2025-2. Autoriza notificaciones al correo	
1046692825	Jean Sebastian Barraza Fontalvo	CANCELACIÓN DE SEMESTRE	El estudiante Jean Sebastián Barraza Fontalvo, del programa de Derecho, solicita al Consejo de la Facultad de Ciencias Jurídicas la cancelación del semestre en curso, debido a motivos personales y financieros que le impiden continuar con sus estudios. Expone que no cuenta con los recursos económicos suficientes para atender sus necesidades básicas y sufragar los gastos educativos, lo que ha afectado su bienestar general. Además, señala que su salud mental y física se ha deteriorado por el alto nivel de estrés asociado a la carga académica y laboral, situación por la cual recibe atención psiquiátrica. El estudiante solicita apoyo para llevar a cabo el proceso y autoriza notificaciones al correo <a href="mailto:jsebastianbarraza@mail.uniatlantico.edu.co">jsebastianbarraza@mail.uniatlantico.edu.co</a> .	APROBADO SE REMITE AL DEPARTAMENTO DE ADMISIONES
<b>10.2 RETIRO DE ASIGNATURAS</b>				
<b>CEDULA</b>	<b>NOMBRE COMPLETO</b>	<b>SOLICITUD</b>	<b>SITUACION</b>	<b>DECISIÓN</b>



ACTA DE REUNIÓN

1.044.615.877	Vivian Rosa Ibañez Lubo	solicitud el retiro extemporáneo de la materia contratos civiles y comerciales, correspondientes al periodo academico 2025-1.	La estudiante solicita el retiro extemporáneo de la asignatura <b>Contratos Civiles y Comerciales</b> , correspondiente al periodo académico 2025-1, argumentando razones de fuerza mayor derivadas de una situación familiar y personal que ha afectado su bienestar emocional y su asistencia regular a clase. Señala que su madre atravesó recientemente un estado delicado de salud que requirió de su acompañamiento constante, lo cual, sumado a la carga académica, generó un agravamiento en el trastorno de ansiedad y pánico que padece desde hace más de tres años. Manifiesta encontrarse en tratamiento médico y adjunta historia clínica que respalda su solicitud.	Se traslada a la Comisión de asuntos estudiantiles
---------------	-------------------------	---	---	--

ACTA DE REUNIÓN

<p>1044607993</p>	<p>CARVAJAL GOMEZ ALEJANDRA</p>	<p>Retiro extemporáne o de asignatura Derecho Procesal Administrativ o (código 65141) y Derecho Administrativ o Especial – Administrativ o Laboral y Disciplinario (código 65145),</p>	<p>La estudiante Manifiesta que, aunque logró controlar en el pasado cuadros de ansiedad y estrés agudo mediante tratamiento psicológico y psiquiátrico, desde el inicio del semestre actual ha presentado una recaída significativa en sus síntomas, agravados por la presión académica y laboral, así como por una situación familiar compleja, ya que su madre fue recientemente operada de cáncer en la tiroides. Indica que estos factores han generado afectaciones tanto emocionales como físicas, evidenciadas en una caída excesiva de cabello.</p> <p>Expone que, con el objetivo de continuar sus estudios sin recurrir a la cancelación del semestre, redujo su carga académica desde el inicio del periodo, lo cual demuestra mediante el horario adjunto. Sin embargo, considera necesario tramitar el retiro de las asignaturas mencionadas como medida excepcional por razones de fuerza mayor.</p>	<p>Se traslada a la Comisión de asuntos estudiantiles</p>
-------------------	---	--	---	---

**ACTA DE REUNIÓN**

<p>1052964075</p>	<p>José Mario Noya Buevas</p>	<p>Retiro de Asignatura - Economía Política</p>	<p>El estudiante, solicita el retiro extemporáneo de la asignatura Economía Política – Grupo 1, orientada por la profesora Vera Blanco.</p> <p>El estudiante expone que debió ausentarse por razones médicas, debido a una cirugía de urgencia por apendicitis grado 4, lo cual generó una incapacidad médica por el término de un mes. Indica que la respectiva incapacidad fue enviada oportunamente a la docente responsable del curso. Adicionalmente, se precisa que desde la Coordinación Académica se dio traslado formal del soporte médico a la profesora, sin que se obtuviera respuesta alguna por parte de la misma.</p> <p>Dado que no recibió acompañamiento académico ni instrucciones durante su proceso de recuperación, y con el fin de evitar afectaciones en su desempeño y promedio académico, el estudiante solicita el retiro formal de la asignatura, anexando los documentos médicos que respaldan su solicitud.</p>	<p>se traslada a la comisión de asuntos estudiantiles</p>
-------------------	-----------------------------------	---	---	---

ACTA DE REUNIÓN

<p>1047038907</p>	<p>CHAMORRO BARRAZA JUAN DAVID</p>	<p>Retiro extemporáne o de las asignaturas Fundamentos de Estadística (código 22279) y Hacienda y Presupuesto Público (código 52509)</p>	<p>El estudiante, manifiesta que su solicitud obedece a hechos de orden público y social que han tenido repercusiones directas en su bienestar personal y desempeño académico.</p> <p>El estudiante relata que, en enero de 2025, lideró una acción en la que, junto a otros jóvenes, intervinieron el mural “Las madres tienen razón” cubriéndolo con pintura negra. Dicha acción fue ampliamente difundida en redes sociales y medios de comunicación nacionales, y generó reacciones polarizadas, desde muestras de apoyo hasta fuertes expresiones de rechazo.</p> <p>Como consecuencia, el estudiante ha sido objeto de amenazas virtuales, señalamientos políticos por parte de colectivos y organizaciones sociales, estigmatización pública, y confrontaciones presenciales dentro del campus universitario. Señala que la situación ha afectado su estabilidad emocional y lo ha expuesto a un contexto de tensión constante, lo cual ha repercutido en su capacidad de atención y participación académica.</p> <p>Dentro de los riesgos identificados, menciona afectaciones psicológicas derivadas de la presión mediática, amenazas y</p>	<p>Se traslada a la Comisión de asuntos estudiantiles</p>
-------------------	--	--	---	---

ACTA DE REUNIÓN

			<p>hostigamiento, así como un impacto reputacional que ha afectado su proyección en espacios institucionales y políticos. Adjunta evidencias que respaldan lo expuesto en su solicitud.</p>	
1.044.215.835	Samuel Habib Romero Aduen	Retiro extemporáneo de matrícula - introducción al Derecho	<p>El estudiante solicita el retiro extemporáneo de la asignatura Introducción al Derecho, correspondiente al periodo académico 2025-1, por razones de fuerza mayor asociadas a su estado de salud mental.</p> <p>El estudiante ha venido recibiendo atención psicológica en el marco del Programa de Salud Mental Positiva, como consta en el informe elaborado por el área de bienestar institucional, donde se describen síntomas de ansiedad, insomnio, cansancio, pensamientos rumiativos, baja autoestima y sentimiento de desesperanza asociados a conflictos familiares desde la infancia. Durante las sesiones también se evidenció dificultad para</p>	Se traslada a la Comisión de asuntos estudiantiles

**ACTA DE REUNIÓN**

			<p>expresar emociones complejas, lenguaje acelerado, y un estado de ánimo decaído.</p> <p>Se señala que el estudiante ha asistido a cuatro sesiones entre abril y mayo de 2025, y que actualmente se encuentra en proceso de acompañamiento psicológico activo, con intervenciones orientadas a la regulación emocional, el fortalecimiento de la autoestima y la implementación de estrategias de afrontamiento ante situaciones de estrés académico y personal. El estudiante niega ideación suicida activa.</p> <p>Como soporte de su solicitud, el estudiante anexa el informe psicológico expedido por la profesional tratante.</p>	
--	--	--	--	--

**EXONERACION DE PREPARATORIOS**

**11. AUTORIZACION DE GRADO**

Se presenta ante este organismo las solicitudes de Autorización de Grado, solicitado por los egresados relacionados de acuerdo con lo contemplado en el artículo 88 parágrafo transitorio del estatuto estudiantil, Acuerdo Superior 000026 del 7 de octubre de 2024. El cual reza que *“la persona que tuvo vinculación como estudiante de la universidad antes de la entrada en vigencia del presente estatuto, que haya cursado el 100% de su plan de estudio, tendrá un plazo de 5 años para obtener su título profesional”*.

- ROSARIO JUDITH ZABALA ARRIETA, identificado con cédula
- de ciudadanía No. 1050038368 de acuerdo

- HAGLER MILLER MERCADO RODRÍGUEZ, identificado con cédula
- de ciudadanía No. 8817562,

**ACTA DE REUNIÓN**

- DAVID ALFREDO AREVALO PADILLA, identificado con C.C. No. 1.140.825.180
- MANUEL HOYOS RINCON, identificado con C.C. No. 72.008.718.

**Decisión:** Aprobado por unanimidad.

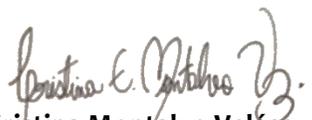
**AUTORIZACION DE SUSTENTACION DE DIPLOMADO**

Se presenta ante este organismo las solicitudes de Autorización de sustentación de trabajo de grado, solicitado por los egresados relacionados de acuerdo con lo contemplado en el artículo 88 parágrafo transitorio del estatuto estudiantil, Acuerdo Superior 000026 del 7 de octubre de 2024. El cual reza que *“la persona que tuvo vinculación como estudiante de la universidad antes de la entrada en vigencia del presente estatuto, que haya cursado el 100% de su plan de estudio, tendrá un plazo de 5 años para obtener su título profesional”*.

12. Adriana Marcela Martínez Florez C.C. No 1.143.258.923
13. José Francisco Troncha Gómez C.C. No. 72.237.732

**Decisión:** Aprobado por unanimidad.

Firmas:



Cristina Montalvo Velásquez  
Presidente Consejo de Facultad



Fania Tapiero Pérez  
Secretaría Académico